

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 2
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-FO-69
	TRASLADO DE PRUEBAS	VERSIÓN: 1

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO**

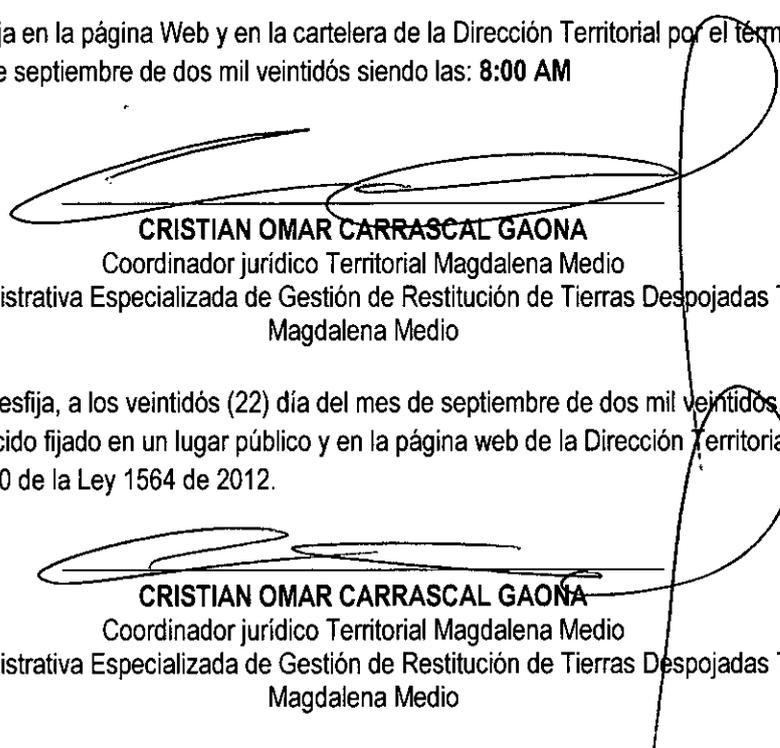
TRASLADO DE PRUEBAS NÚMERO 014 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Magdalena Medio, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.15.1.4.3 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016, por medio del presente instrumento informa al (los) solicitante(s) que se relaciona(n) a continuación, que previo a emitir una decisión de fondo sobre la(s) solicitud(es) de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, tiene(n) la oportunidad de controvertir las pruebas recaudadas en el (los) procedimiento(s) administrativo(s) adelantado(s), en el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente documento, sin perjuicio de la confidencialidad de la información contenida en el (los) expediente(s).

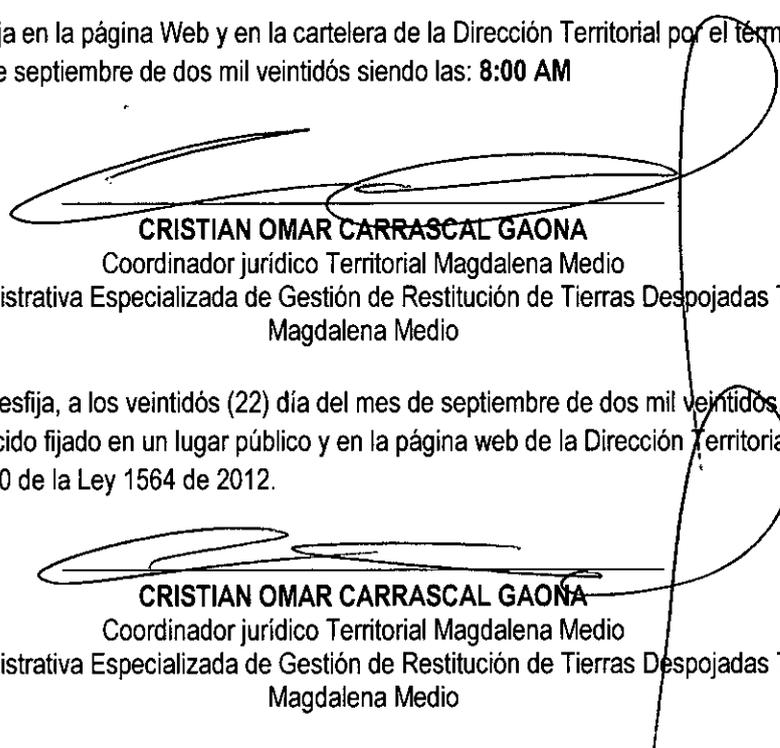
ID	Cédula de ciudadanía	Nombre Predio	Municipio	Folio de matrícula
1062303	37.939.8XX	"CACHIRÍ	MALAGA	N° 312-14488 (activo) y código predial N° 6843200000090088000, del cual se segregaron los predios: i) LOTE ZONA A, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 312-25831, ii) LOTE ZONA B, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 312-25832, iii) ZONA DE TERRENO, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 312-26936
1030759	28.049.0XX	POTRERITOS	SURATA	FMI No. 300-67534 (cerrado) y sus segregados identificados con folios 300-449270 (Activo) –Lote No 1 lote de terreno rural denominado El Huerto; 300-449271(Activo) –Lote No 2 lote de terreno rural denominado Potreritos y 300-449272(Activo) –Lote de terreno rural lote vía,
1069990	28.124.4XX	RESUMIDERO Y GUADUA	ENCISO	312-10107
116554	417666XX	CERETE	BARRANCABERMEJA	303-16172

NOTA: Por razones de confidencialidad de la información no se incluyen los dos (2) últimos dígitos del documento de identidad del solicitante.

El presente documento se fija en la página Web y en la cartelera de la Dirección Territorial por el término de un (1) día, a los veintidós (22) día del mes de septiembre de dos mil veintidós siendo las: **8:00 AM**


CRISTIAN OMAR CARRASCAL GAONA
 Coordinador jurídico Territorial Magdalena Medio
 Unidad Administrativa Especializada de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial
 Magdalena Medio

El presente documento se desfija, a los veintidós (22) día del mes de septiembre de dos mil veintidós, siendo las **5:00 PM**, después de haber permanecido fijado en un lugar público y en la página web de la Dirección Territorial, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012.


CRISTIAN OMAR CARRASCAL GAONA
 Coordinador jurídico Territorial Magdalena Medio
 Unidad Administrativa Especializada de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial
 Magdalena Medio

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 2
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-FO-69
	TRASLADO DE PRUEBAS	VERSIÓN: 1